

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Aprobado por la Dirección general de Sanidad en 10 del corriente mes el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el Instituto provincial de Higiene durante el año de 1932, se publican a continuación las cantidades que corresponde satisfacer en el mismo a los Ayuntamientos de esta provincia; habiéndose tenido en cuenta para fijarlas el importe a que asciende el uno y medio por ciento de los presupuestos municipales vigentes en el año actual, cuya percepción fué autorizada por Real orden publicada en el BOLETIN OFICIAL de 29 de Julio de 1929; interesando de los señores Alcaldes ordenen con puntualidad el pago de las mismas, para que no sufran perjuicio los servicios encomendados al citado organismo.

Zamora 12 de Diciembre de 1931.—El Gobernador Presidente de la Junta Administrativa, *Mariano Quintanilla*.

	Pesetas
Abelón	143'67
Abezames	176'67
Alcañices	540'58
Alcubilla de Nogales	121,30
Alfaraz	152'83
Algodre	214'50
Almaráz	241'44
Almeida	494'16
Andavías	196'23
Arcenillas	112'12
Arcos de la Polvorosa	93'01
Argañin	57'09
Argujillo	259'78
Argusino	85'51
Arquillinos	198'43
Arrabalde	172'47
Aspariegos	319'05
Asturianos	160'29
Ayoó de Vidriales	132'70
Badilla	87'66
Barcial del Barco	111'61
Belver de los Montes	464'59
Benavente, 5.776'86, más 1.500 por motoria.	
Benegiles	242'98
Bercianos de Vidriales	125'28
Bermillo de Sayago	335'71
Bóveda de Toro (La)	387'19
Boya	29'62
Bretó de la Ribera	150'27

Bretocino	94'33	Formariz	74'83
Brime de Sog	112'65	Fornillos de Fermoselle	118'84
Brime de Urz	82'84	Fresno de la Polvorosa	94'51
Burganes de Valverde	224'10	Fresno de la Ribera	178'74
Bustillo del Oro	346'92	Fresno de Sayago	165'34
Cabañas de Sayago	178'47	Friera de Valverde	115'83
Calzadilla de Tera	209'13	Fuente el Carnero	74'19
Camarzana de Tera	260'44	Fuente Encalada	117'24
Cañizal	406'45	Fuentelapeña	659'47
Cañizo	278'49	Fuentesauco	1.122'64
Carbajales de Alba	309'16	Fuentes de Ropel	378'42
Carbellino	129'75	Fuentesecas	143'19
Carrascal	62'46	Fuentespreadas	232'15
Casaseca de Campeán	168'46	Galende	292'21
Casaseca de las Chanas	256'69	Gallegos del Pan	144'31
Castrillo de la Guareña	255	Gallegos del Río	229'36
Castrogonzalo	333'10	Gamones	74'67
Castroverde de los Arcos	228'03	Gáname	144'54
Castroverde de Campos	345'08	Gema	269'59
Cazurra	82'11	Granja de Moreruela	222'60
Ceadea	200'02	Granucillo	83'32
Cerecinos de Campos	377'17	Guarrate	214'14
Cerecinos del Carrizal	183'25	Hermisende	181'65
Cerezal de Aliste	106'74	Hiniesta (La)	168'46
Cernadilla	101'82	Jambrina	179'77
Cibanal	79'75	Justel	95'05
Cional	82'98	Lanseros	47'23
Cobrerros	212'89	Losacino	150'46
Codesal	82'36	Losacio	162'66
Colinas de Trasmonte	139'03	Lubián	165'19
Coomonte	144'97	Luelmo	168'16
Corese	472'89	Maderal (El)	191'92
Corrales	470'49	Madridanos	330'73
Cotanes del Monte	300'16	Mahide	150'60
Cubillos	202'09	Maire de Castroponce	119'88
Cubo de Benavente	77'46	Malillos	63'10
Cubo del Vino	249'88	Malva	296'14
Cuelgamures	82'93	Manganeses de la Lampreana	576'51
Cunquilla de Vidriales	38'19	Manganeses de la Polvorosa	242'49
Donado	27'90	Manzanal de arriba	137'62
Entrala	116'55	Manzanal del Barco	172'36
Escuadro	77'17	Manzanal de los Infantes	90'72
Espadañado	199'87	Matilla de Arzón	210'55
Fadón	52'83	Matilla la Seca	75'36
Faramentanos de Tábara	183'85	Mayalde	451'71
Feriza	127'81	Melgar de Tera	165'88
Fermoselle	1.632'40	Micereces de Tera	215'94
Ferreras de abajo	206'08	Milles de la Polvorosa	165'30
Ferreras de arriba	122'28	Mogatar	86'65
Ferreruela	213'96	Molacillos	237'34
Figueruela de abajo	69'96	Molezuelas de la Carballeda	112'93
Figueruela de arriba	198'88	Mombuey	200'59
Figueruela de Sayago	59'52	Monfarracinos	227'85
Fonfría	205'72	Montamarta	404'94
Fontanillas de Castro	110'91	Moral de Sayago	109'29

Moraleja del Vino	421'93	Sanzoles	377'95
Moraleja de Sayago	184'24	Sitrama de Tera	94'26
Morales del Vino	286'39	Sobradillo de Palomares	72'73
Morales de Rey	224'58	Sogo	61'65
Morales de Toro	505'87	Tábara	341'22
Morales de Valverde	69'28	Tagarabuena	214'08
Moralina	138'54	Tamame	88'23
Moreruela de los Infanzones	219'54	Tapioles	219'04
Moreruela de Tábara	254'70	Tardemezár	41'65
Muelas de los Caballeros	122'91	Tardobispo	88'44
Muelas del Pan	320'11	Terroso	76'33
Muga de Sayago	245'20	Toro, 7.019'81, más 2.000 de moratoria	
Navianos de Valverde	88'75	Torre del Valle (La)	149'43
Olmillos de Castro	245'76	Torrefracas	125'34
Otero de Bodas	114'82	Torregamones	134'08
Otero de Centenos	75	Torres del Carrizal	237'40
Otero de Sanabria	63'28	Trabazos	303'61
Otero de Sariegos	100'51	Trefacio	139'62
Pajares de la Lampreana	326'83	Tuda (La)	76'90
Palacios del Pan	105'04	Ungilde	82'44
Palacios de Sanabria	163'44	Uña de Quintana	136'42
Palazuelo de Sayago	76'27	Vadillo de la Guareña	290'26
Pedralba de la Pradería	201'36	Valcabado	134'35
Pego (El)	293'32	Valdefinjas	232'02
Peleagonzalo	294'61	Valdemerilla	75'45
Peleas de abajo	99'54	Valdescorriel	199'68
Peleas de arriba	221'16	Valparaíso	115'74
Peñausende	275'28	Vallesa de la Guareña	274'72
Peque	113'38	Vega de Tera	193'93
Perdigón (El)	347'98	Vega de Villalobos	217'41
Pereruela	319'03	Vegalatrave	54'57
Perilla de Castro	205'50	Venialbo	536'10
Pías	133'71	Vevedemarbán	560'26
Piedrahíta de Castro	214'03	Vidayanes	117'07
Pinilla de Toro	356'67	Videmala	121'81
Pino del Oro	108'07	Villabrázaro	188'53
Piñero (El)	220'63	Vilabuena del Puente	279'96
Piñuel	86'65	Villadepera	161'25
Pobladura del Valle	195'64	Villaescusa	326'73
Pobladura de Valderaduey	109'32	Villafáfila	556'32
Pontejos	79'05	Villaferrueña	154'41
Porto	179'35	Villageriz	42'46
Pozoantiguo	331'35	Villalazán	133'80
Pozuelo de Vidriales	112'59	Villalba de la Lampreana	222'36
Prado	117	Villalcampo	199'72
Puebla de Sanabria	521'50	Villalobos	597'15
Pública de Valverde	112'05	Villalonso	247'15
Quintanilla del Monte	243'16	Villalpando	1.424'91
Quintanilla del Olmo	99'70	Villalube	214'84
Quintanilla de Urz	67'90	Villamayor de Campos	496'66
Quiruelas de Vidriales	198'73	Villamor de Cadozos	137'94
Rabanales	254'62	Villamor de la Ladre	89'77
Rábano de Aliste	202'29	Villamor de los Escuderos	429'40
Requejo	105	Villanázar	143'25
Revellinos	227'04	Villanueva de Azoague	173'85
Ricobayo	85'89	Villanueva de Campeán	121'83
Riego del Camino	173'31	Villanueva de las Peras	71'95
Riofrio de Aliste	180'82	Villanueva del Campo	1.065'13
Rionegro del Puente	185'14	Villaralbo	307'41
Robleda-Cervantes	158'58	Villardecervos	195
Roales	87'88	Villardefallaves	107'49
Roelos	154'41	Villar del Buey	185'68
Rosinos de la Requejada	299'46	Villardiegua de la Ribera	132'85
Rosinos de Vidriales	68'11	Villárdiga	175'06
Salce	103'09	Villardondiego	237'15
Samir de los Caños	129'24	Villarrion de Campos	535'21
San Agustín del Pozo	135'93	Villaseco	190'81
San Cebrián de Castro	333'45	Villavendimio	244'93
San Ciprián	72'72	Villaveza del Agua	157'59
San Cristóbal de Entreviñas	416'50	Villaveza de Valverde	77'04
San Esteban del Molar	192'75	Viñas	153'99
San Justo	131'67	Viñuela	102'58
San Marcial	161'79	Zafara	68'46
San Martín de Valderaduey	197'58		
San Miguel de la Ribera	260'88		
San Miguel del Valle	306'60		
San Pedro de Ceque	271'41		
San Pedro de la Nave	169'39		
San Pedro de la Viña	61'71		
San Pedro de Zamudia	74'37		
San Román del Valle	98'37		
Santa Clara de Avedillo	175'95		
Santa Colomba de las Carabias	138'70		
Santa Colomba de las Monjas	93'03		
Santa Cristina de la Polvorosa	261'07		
Santa Croya de Tera	149'49		
Santa María de Valverde	70'78		
Santa María de la Vega	158'44		
Santibañez de Vidriales	253'68		
Santovenia del Esla	227'13		
San Vicente de la Cabeza	159'12		
San Vicente del Barco	161'80		
San Vitero	223'14		

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones sanitarias que regulan el funcionamiento de los Institutos provinciales de Higiene, el de esta provincia, por acuerdo de su Junta Administrativa y con el auxilio del Ayuntamiento de Benavente, ha establecido en la expresada ciudad una SUBRIGADA SANITARIA dotada de los elementos necesarios para el traslado de enfermos y heridos, así como también de Laboratorio de análisis, secciones de Epidemiología, Antivenérea y demás servicios propios de estos organismos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y Autoridades sanitarias de la provincia.

El Gobernador,

Mariano Quintanilla.

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han quedado constituidas en la forma que también se expresa, que regirán en el bienio de 1932 y 1933, con arreglo a la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y son las siguientes.

Prado

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Manuel Gago, Concejal; D. Julián Fernández Villalobos, ex Juez; D. Maximiliano Quesada López y D. Isidro Feroso González, por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Saturnino López Martínez, por industrial.

Suplentes: D. Santiago Villar Dominguez, Concejal; D. Zenón Gangoso Nuñez, ex Juez; D. Estanislao Gangoso Nuñez y D. Roque Alvarez Casado, por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Pablo Mateos Rivera, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

San Marcial

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Joaquín Santamaría Becerril y D. Hermenegildo Rodríguez Pérez.

Suplentes: D. Manuel Guijarro Prieto y Don Bartolomé de la Fuente Roncero.

Secretario: El del Juzgado.

Gamones

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Isaias Ramos Rodríguez, Concejal; D. Vicente Pascual Pascual, ex Juez; Don Ignacio Marino Marino y D. Manuel Martín Luengo, contribuyentes; D. Benjamín Ramos de Paula, industrial.

Suplentes: D. Miguel Marino Marino, D. Jerónimo Ramos Pardal, D. Clemente Bailador y D. Benito Garrote Marino, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

Bustillo del Oro

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Casimiro Bragado Morillo y D. Pedro Morillo Alvarez.

Suplentes: D. Emilio Julve Alvarez y D. Terulino Bragado Bragado.

Secretario: El del Juzgado.

Jambrina

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Amador Cabrero Jurado, Concejal; D. Manuel Jambrina Fernández, ex Juez; D. Tomás de San Gregorio, industrial; D. Marmerto García Martín y D. Manuel Jambrina del Corral, por territorial.

Suplentes: D. Dionisio Lorenzo Fraile, Concejal; D. Lázaro Fernandez del Campo, ex Juez; D. Valentin Alejandro Benito, industrial; don Julián Ramos de Anta y D. Agustín Lozano, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

Argañán

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Gregorio Marino Santos, Concejal; D. Julián Santos Santos, ex Juez; D. Tomás Garrote Carrascal y D. Enrique Blanco Peña, contribuyentes; D. Domingo Alberca Bartol, por industrial.

Suplentes: D. Miguel Carrascal Fontanillo y D. Isidro Blanco Carrascal, contribuyentes; D. Francisco Santos Santos, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Robleda-Cervantes

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Domingo San Román Villasanté, Concejal; D. Manuel Carbajo Prada, Capitán retirado; D. Manuel García Junquera y Don Manuel San Román Rodríguez, contribuyentes; D. Antonio Centeno Sánchez, por industrial.

Suplentes: D. Generoso Rodríguez Ramos y D. Francisco San Román Rabanillo, contribuyentes; D. David Alonso Alonso, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Palazuelo de Sayago

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Manuel Rapado Martín, Cura Párroco; D. Juan Prieto Manso, Concejal; Don Guillermo Alfonso Manso, Concejal; D. Enrique Gejo Manso, propietario.

Suplentes: D. Diego Gómez y Gómez, ex Juez, D. Tomás Fadón Pascual, D. Miguei Pascual Mateos y D. Santos Manso Villar, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

Villanueva de Azoague

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente 1.º: D. Segundo Gutiérrez González, Concejal.

Vicepresidente 2.º: D. Eugenio Ramos Rodríguez, ex Juez.

Vocales: D. Miguel Huerga Cadenas, D. Sergio Fidalgo González, D. Matías González Ferrero y D. Hermenegildo González Rábano, por inmuebles, cultivo y ganadería.

Suplentes: D. Modesto García Garrido, Don José Figueras García, D. Victoriano García Garrido y D. Félix García Rodríguez, por inmuebles, cultivo y ganadería.

Secretario: El del Juzgado.

Riego del Camino

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. José Antonio Ruiz y D. Severiano de la Puente Castaño, por territorial; D. Manuel Rodríguez Rodríguez y D. Fabriciano Ruiz de la Puente, por industrial.

Suplentes: D. Adriano Gallego Fernández y D. Emilio Gómez Gómez, por territorial; D. Ricardo Encinas Hernández y D. Eutimio de la Torre Fidalgo, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Benegiles

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Cesáreo Arenal Pascual, Concejal; D. Anastasio Arenal Pascual, ex Juez; Don Argeo Miguel Miguel y D. Lucio Enriquez Gómez, contribuyentes; D. Aquilino del Valle Pascual, industrial.

Suplentes: D. Feliciano Turiño Miguel, Concejal; D. Antonio Enrique Contra y D. Vicente Miguel Enriquez, contribuyentes; D. Arturo Ballesteros Palomino, Concejal; D. Angel Vara Charro, industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Hermisende

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Angel García Alvarez, Concejal; D. Elías Alonso Rodríguez, ex Juez; D. Enrique Fernández Pereira y D. Manuel Rodríguez Rodrigo, contribuyentes; D. Juan Rodríguez Lera, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Manzanal de arriba

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Mariano Matellanes Devesa, Concejal; D. Gregorio Martínez Calabozo, ex Juez; D. José Abadía Rey y D. Domingo Romero Martínez, por industrial.

Suplentes: D. Cesáreo Devesa Martínez, Concejal, D. Bernardo Pérez y D. Emilio Martínez Calabozo, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Formariz

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Manuel Bárbulo Manso, Concejal.

Vocales: D. Andrés Benéitez Bárbulo y Don Angel Benéitez Villar, contribuyentes.

Suplentes: D. José Alfonso Fontanillo, Don Baltasar Alfonso Moralejo y D. Matías Benéitez Arribas.

Secretario: El del Juzgado.

Cunquilla de Vidriales

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Juan Pérez Alonso, contribuyente; D. Esteban Juárez Sastre, por ganadería; D. Manuel Alfonso Fernández, contribuyente.

Suplentes: D. Manuel Pérez Barrios, contribuyente; D. Nicolás Alonso Ferreras, por ganadería; D. Emilio Pérez Barrio, contribuyente.

Secretario: El del Juzgado.

Ceadea

Presidente: El Sr. Juez Municipal.

Vocales: D. Francisco Turiel Gago y Don Francisco Fernández Río.

Suplentes: D. Francisco González Baz y Don Esteban Pérez Gago.

Secretario: El del Juzgado.

Villamor de Cadozos

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. José Piorno Ferrero y D. Manuel Prieto Gaita.

Secretario: El del Juzgado.

Granja de Morerueta

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Miguel del Estal Bodego y Don Fernando Nogueras Almena, por territorial; D. José Joaquín Mozo y D. Tomás Toranzo Andrés, por industrial.

Suplentes: D. Arsenio de la Vega Ferrero y D. Manuel García Rodríguez, por territorial; D. Marcial Peñín Joaquín y D. Plácido Ramos López, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

San Pedro de Zamudia

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Emilio García Sastre. Vocales: D. Pío Pastor Sánchez y D. Félix Ranilla Díez, por territorial.

Suplentes: D. Guillermo Cadenas Villarejo y D. Leoncio Pastor Sastre.

Secretario: El del Juzgado.

Villaveza del Agua

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Secundino Parra García y Don Basilio Ferreras Rodríguez, contribuyentes; Don Aurelio Peña Rodríguez, por industrial; D. Alejandro Alvarez Bugallo, Concejal; D. Daniel de Prado Gutiérrez, ex Juez.

Suplentes: D. Ladislao Fernández Palacios y D. Teófilo Prieto Carbajo, contribuyentes; D. Camilo Díez Cordero, por industrial; D. Sixto Valderas Alvarez, Concejal; D. Bonifacio Fidalgo, ex Juez.

Secretario: El del Juzgado.

Burganes de Valverde

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Pedro Santos Fernández y Don Marcelino Gutiérrez Santos, por rústica, cultivo y ganadería; D. Florentino Neches Carro y D. Nicolás Ibañez Sancho, por industrial.

Suplentes: D. Lorenzo Nuñez Ferreras y Don Julián Vara Alonso, por rústica, cultivo y ganadería; D. Zacarías Zanca Fernández y D. Joaquín Paez Rodríguez, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Pobladura de Valderaduey

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Marino Barrios Maragallo, Concejal; D. Isidoro Ratón Pérez; D. Maximino Vega Matías y D. Gabino Gallego, contribuyentes; D. Victor García Marcos, ex Juez.

Suplentes: D. Ruperto Morillo Maragallo, ex Juez; D. Pedro Frechilla Martín, Concejal; D. Isidro Vara Temprano; D. Joaquín Barrios Maragallo y D. Aquilino Casado García.

Secretario: El del Juzgado.

Fuentelapeña

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Angel Belloso Torro y D. Graciano Viejo Carmona, por territorial; D. Angel Muñoz Junquera y D. Tomás Reina Juan, por industrial.

Suplentes: D. Pedro Rodríguez Hernández y D. José García Ramos, por territorial; D. Jesús Hernández Ramos y D. Luis Alfaceme Díez, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA provincia de Zamora.

CIRCULAR

10 por 100 de Forestales y 20 por 100 de Propios

No habiendo remitido los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las copias certificadas con la tasación de aprovechamientos forestales de 1931-32, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a propuesta de esta Administración, les ha impuesto la multa de 17'50 pesetas, conforme a la prevención 4.ª

del número 21 del artículo 6.º del Reglamento orgánico de la Administración económico provincial de 13 de Octubre de 1903, con cuya multa se les conminó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 25 de Septiembre del año actual. Al propio tiempo se les participa que si en el plazo de ocho días no se han recibido expresados documentos se les impondrá una tercera penalidad.

Ayuntamientos

Carbajales de Alba, Cobrerros, Hermisende, Lubián, Maderal, Morerueta de Tábara, Pobladura de Valderaduey, Santa María de Valverde y Videmala.

Zamora 9 de Diciembre de 1931.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz. R-3694

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

Unica zona de Puebla de Sanabria

Anuncio de subasta para arrendar fincas del Estado

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real Decreto de 1.º de Julio de 1930, convoco por el presente anuncio la 2.ª subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado, que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en término municipal de Otero de Centenos.

Finca número 10.079 del inventario.—Una tierra, pago de Fuente Roja, de 11 áreas 18 centiáreas: al Norte Isabel Ferrero, Mediodía Martín Alvarez, Poniente Bartolomé Donado y Naciente herederos de Teresa Prieto.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas ochenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 10.080 del inventario.—Una tierra, pago de la Devesa, de 11 áreas 18 centiáreas: al Norte Agustín Rodríguez, Mediodía herederos de Manuel Santiago, Poniente Antonio Rodríguez y Naciente herederos de Manuel Gullón.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas ochenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 10.081 del inventario.—Una tierra, pago de las Bufonas, de 22 áreas 38 centiáreas: al Norte José Gullón, Mediodía Ignacio Escudero, Poniente se ignora y Naciente Francisco Escudero.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de seis pesetas diez céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 10.082 del inventario.—Una tierra, pago de Tecayo, de 11 áreas 18 centiáreas: al Norte José Gullón, Mediodía y Poniente cembra y Naciente Ignacio Escudero.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior y satisfechas por semestres.

Finca número 10.083 del inventario.—Una tierra al sitio Llamas de Jonso, de 11 áreas 18 centiáreas: al Norte José Ballesteros, Mediodía se ignora, Poniente Valentín Escudero y Naciente Toribio Argüello.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 10.084 del inventario.—Una tierra al sitio de las Arañas, de 5 áreas 59 centiáreas: al Norte herederos de Lorenzo Prieto, Mediodía Antonio López, Poniente Pedro Escudero y Naciente Luis de Vega.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 10.085 del inventario.—Una tierra a la Panaguilla, de 11 áreas 18 centiáreas: al Norte camino Valparaiso, Mediodía Rita Escudero, Poniente se ignora y Naciente Fernando Escudero.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 10.086 del inventario.—Una tierra al sitio de la Silva, de 5 áreas 59 centiáreas: al Norte Cecilia Pastrana, Mediodía Manuel Bernardo, Poniente camino público y Naciente cembra.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas setenta y dos céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 10.087 del inventario.—Una tierra al sitio de la Silva, de 69 centiáreas: al Norte Domingo Donado, Mediodía Peñas, Poniente Melchor Esteban y Naciente cembra.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 13.824 del inventario.—Una tierra en Fuente Roja, de 8 áreas 38 centiáreas: al Norte Nicolás Ferrero, Mediodía Luis de Vega, Poniente Lorenzo Escudero y Naciente el mismo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de nueve pesetas diecisiete céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.825 del inventario.—Una pradera en Valdausita, de 8 áreas 38 centiáreas: al Norte Nicolás Ferrero, Mediodía Luis de Vega, Poniente Lorenzo Escudero y Naciente el mismo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 13.826 del inventario.—Una llama en el Valle de Vaudensillo, de 1 área 40 centiáreas: al Norte cembra, Mediodía idem, Poniente Félix Martínez y Naciente Melchor Gallego.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 13.827 del inventario.—Una tierra en Peña Aguda, de 13 áreas 97 centiáreas: al Norte herederos de Francisco Morán, Mediodía cembra, Poniente Segundo Avila y Naciente Matías de Vega.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas noventa céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.828 del inventario.—Una tierra tras la Corvojola, de 2 áreas 79 centiáreas: al Norte herederos de Antonio García, Mediodía Mariano Ferrero, Poniente prado de la Corvojola.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas cuarenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.829 del inventario.—Otra, tras la Corvojosa, de 2 áreas 79 centiáreas: al Norte prado de la Corvojosa, Mediodía Basilio Bernardo, Poniente Mariano Ferrero y Naciente herederos de María Avila.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Otero de Centenos el día 15 de Diciembre, a las dos de la tarde, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Otero de Centenos 3 de Noviembre de 1931.—El Recaudador, Casimiro Mayo. R-3368

FERRERAS DE ABAJO

En los días 8 y 9 del mes actual y horas de nueve de la mañana a cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza del repartimiento de utilidades de este pueblo y año actual, en la casa del Recaudador nombrado al efecto; advirtiéndose a los contribuyentes que transcurrido el día 15 del mismo mes sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100 como único grado, sin más aviso ni requerimiento.

Ferrerías de abajo 2 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Juan López. R-3388

SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

Don Juan Manuel Nieto Fidalgo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Colomba de las Monjas.

Hago saber: Que a los veinte días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana, la subasta para la prestación del servicio de alumbrado público de este

pueblo por fluido eléctrico, bajo el tipo máximo de setecientos veinte pesetas; presidiendo el acto el Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue y ante el Secretario de la Corporación.

El acto se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantas personas quieran enterarse.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, en papel de la clase 8.^a y con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse al pliego la cédula personal del proponente y poder bastantado en forma si se hiciera por representación. Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a quince, y en el acto de la subasta antes de la apertura del primer pliego.

Modelo de proposición

Don, vecino de (circunstancias personales y reseña de la cédula), enterado del anuncio para la subasta del servicio de alumbrado público de por el tiempo de diez años, se comprometo a prestar dicho servicio con estricta sujeción al oportuno pliego de condiciones del que está bien enterado, por el precio anual de pesetas. Para la seguridad del contrato y regular funcionamiento del servicio ofrezco como garantía (expresese la garantía que ofrece). Todas las cantidades se expresarán en letra clara,

Fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas pudiera interesarle.

Santa Colomba de las Monjas 2 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Juan M. Nieto.

R-3629

TORO

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1932 por la Comisión municipal permanente de Hacienda estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 5.^o del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Toro 10 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Vicente Rodríguez.

R-3727

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Durante los días 14 y 15 del presente mes, estará abierta la recaudación voluntaria de las cuotas del repartimiento general de utilidades de este Municipio, formado para el año 1931, correspondientes a todos los cuatro trimestres, llevándose al efecto aquella por el Recaudador D. Francisco Liedo Alonso en la Casa Consistorial durante aquellos dos días, desde las nueve horas hasta las doce y de las trece a las dieciséis. Pasados tales días, la oficina recaudatoria queda establecida en el domicilio del expresado Recaudador, calle del Arco.

Se advierte a todos los contribuyentes comprendidos en dicho repartimiento, para los efectos de lo que preceptua el artículo 67 del vigente Estatuto de Recaudación, que de no satisfacer sus cuotas antes del día 21 de este mes de Diciembre, quedarán incursos desde luego, sin más notificación ni requerimiento, en el recargo único del 20 por 100 de apremio sobre el importe de sus respectivas cuotas; pero si las pagan hasta el día último del mes actual, solo tendrán que satisfacer el 10 por 100 del débito.

Manganeses de la Lampreana 7 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Tomás Salvador.

R-3671

VILLA VENDIMIO

Por defunción del Secretario de este Ayuntamiento, se halla vacante la Secretaría del mismo, con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas, pagadas del presupuesto municipal, la que se proveerá interinamente en un plazo de ocho días, en la forma que determina el Reglamento del Cuerpo de Secretarios de 23 de Agosto de 1924.

Villavendimio 3 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Recaredo Gutiérrez.

R-3630

VILLARDIGA

Los días 17, 18 y 19 del presente mes de Diciembre, tendrá lugar la cobranza de los cuatro trimestres del repartimiento de utilidades del corriente año, y en su virtud, se avisa a los contribuyentes del impuesto citado, para que en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 65 y siguientes del Estatuto de Recaudación vigente, puedan hacer efectivos sus débitos en los indicados días, de nueve a una de la mañana y de tres a cinco de la tarde, en el domicilio del Recaudador de este Municipio D. Nicasio Gimeno Vidal.

Se hace saber a los contribuyentes referidos que transcurrido el presente mes sin haber abonado sus cuotas, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento, consistente éste en el 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20 tres días después.

Villárdiga 5 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Carlos Vidal.

R-3670

GANAME

Don José Velasco Velasco, Alcalde de este pueblo.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 28 del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de tres mil quinientas treinta y tres pesetas, con imputación al capítulo 15, artículo 1.^o, concepto 1.^o del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de expropiación de terrenos para construcción del camino vecinal de este pueblo a la carretera de Zamora.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Gáname 29 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, José Velasco.

R-3389

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Miguel Nuñez Bragado, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo, contra la resolución dictada por el Tribunal económico-administrativo de esta provincia, en reclamación número 65 del año corriente, incoada contra liquidación girada por Derechos reales.

Lo que se hace público, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Díaz.—P. M. de S. S.^a, El Secretario, Poncio Sabater.

R-3685

PUEBLA DE SANABRIA

Don Benigno Rueda Blanco, Juez de instrucción de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente edicto se ofrece el procedimiento de la causa que se instruye en este Juzgado con el número sesenta y cinco del corriente año, sobre hurto de unos cencerros y collares sustraídos de un rebaño de ganado lanar, el día veintidos de Octubre último, que conducía el pastor José Noguero Bruña, por esta villa, al que aparece ser dueño de dicho ganado y efecto D. Pedro Delgado, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como el domicilio actual y únicamente que tiene casa en Madrid y Soria, para que pueda ejercitar las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Puebla de Sanabria a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Benigno Rueda Blanco.—El Secretario, Antonio Alvarez.

R-3666